

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, DIEZ (10) de marzo de 2021

Procede el despacho a resolver la solicitud presentada por los apoderados de la parte demandante, en consecuencia,

Acéptese la renuncia del poder al doctor ELKIN ALFREDO PINTO DIAZ, otorgado por la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Lo anterior dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA seguido por ANA FELISA CHAVARRO DE LONDOÑO contra WILFRIDO CANDELARIO VIECCO ROCHA Y PERSONAS INDETERMINADAS, RAD. 2017 – 00198 - 00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ